

SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 126 DE 12.11.2013
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO 3305 /

RECOLETA, 27 NOV. 2013

VISTOS:

1.- Que por acuerdo N° 92 de 27 Agosto 2013, del Concejo Municipal Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 2998 de 14 Octubre 2013, se otorgaron subvenciones a las Organizaciones Territoriales y Comunitarias Funcionales de la Comuna entre ellas a las Junta de Vecinos San Rafael y Junta Vecinos San Cristóbal.-

2.- Que en las subvenciones otorgadas a las dos instituciones mencionadas en el Visto anterior, se incurrió en un error al señalar montos inferiores, al solicitado y otorgado.-

3.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de 12 Noviembre 2013, aprobó rectificar el monto de la subvención aprobada; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 126 DE 12 NOVIEMBRE DEL 2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL RECOLETA, A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N° 92 DE 27 AGOSTO 2013, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 2998 DE 14 OCTUBRE , EN EL SENTIDO DE QUE LAS SUBVENCIONES OTORGADA A LA JUNTA DE VECINOS SAN RAFAEL Y JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, ES LA SUMA DE \$320.000.- Y NO DE \$147.000 Y \$150.000, RESPECTIVAMENTE COMO SE SEÑALA ERRONEAMENTE EN DICHS INSTRUMENTOS."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE**





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°126

RECOLETA, 12 NOVIEMBRE DEL 2013

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el funcionario Fares Jadue Leiva y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE RECTIFICAR EL ACUERDO N° 92 DE 27 AGOSTO 2013, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 2998 DE 14 OCTUBRE, EN EL SENTIDO DE QUE LAS SUBVENCIONES OTORGADA A LA JUNTA DE VECINOS SAN RAFAEL Y JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, ES LA SUMA DE \$320.000.- Y NO DE \$147.000 Y \$150.000, RESPECTIVAMENTE COMO SE SEÑALA ERRONEAMENTE EN DICHS INSTRUMENTOS.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

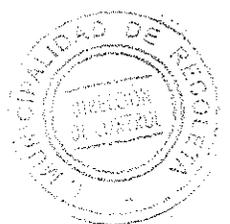
Doña María Inés Cabrera

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Mikhael Marzuqa Butto



Don Ricardo Saez Valenzuela

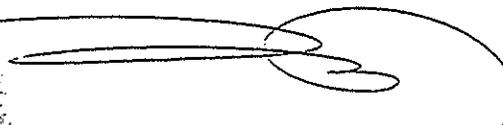
Don José Villarroel Lara

Don Fernando Pacheco Bustamante

Abstención :

Don Daniel Jadue Jadue

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar


**HORACIO NOVOA MEDINA**
SECRETARIO MUNICIPAL

HNMM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Adm. Municipal
- Jurídico
- Secpla
- Dideco
- D.A.F
- Secret. Municipal

